

El Gobierno estudia renovar su parte del Constitucional sin el Poder Judicial

Cuatro de los 12 magistrados del tribunal de garantías deben ser relevados este mes

JOSÉ MARÍA BRUNET, **Madrid**
El Gobierno contempla la posibilidad de designar a dos magistrados del Constitucional en la próxima renovación de este tribunal, prevista para este mes de junio, sin esperar a que se renueve el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Al órgano de gobierno de los jueces le corresponde designar a otros dos magistrados al mismo tiempo que al Ejecutivo, pero no puede hacerlo, ya que la ley lo impide al encontrarse en funciones. El ministro de la Presidencia, Félix Bolaños, aseguró ayer que el Ejecutivo tiene facultades legales para llevar a cabo los dos nombramientos. Y ello, aunque el PP mantenga el bloqueo del Poder Judicial, que trabaja de forma interina desde diciembre de 2018.

El mandato del actual Constitucional termina teóricamente el próximo 12 de junio, pero de hecho ya está organizando su agenda hasta al menos el

el órgano de garantías se renovará cada tres años por tercios. Ahora, por tanto, deben cambiar cuatro magistrados, los dos nombrados por el Gobierno de Mariano Rajoy y los dos nombrados por el Consejo del Poder Judicial en 2013. Se trata en el primer caso del actual presidente, Pedro González-Trevijano, y del magistrado Antonio Narváez, y en el segundo caso del vicepresidente, Juan Antonio Xiol, y del magistrado Santiago Martínez Vares.

La duda legal es si el Gobierno podría realizar las dos designaciones que le corresponden sin tener que esperar al desbloqueo del Poder Judicial, dado que la propia Constitución contiene la mencionada previsión de que las renovaciones de esta institución se realizarán por tercios.

En este sentido, las manifestaciones de Bolaños en las que ha expuesto la autonomía del Ejecutivo para hacer su parte en la renovación del tribunal



Pedro González-Trevijano, en 2021. / FERNANDO ALVARADO (EFE)

paréntesis de agosto, por si la renovación no llegara a producirse en la fecha legalmente prevista. Sin embargo, las manifestaciones de Bolaños en Onda Cero abren nuevas expectativas de que pudiera llevarse a cabo al menos un relevo parcial de los cuatro magistrados que deberían ser sustituidos a lo largo de este mes.

La sentencia de mayor trascendencia que el tribunal de garantías sigue teniendo pendiente es la relativa al recurso presentado por el PP en 2010 contra la vigente ley del aborto. La deliberación ya habría comenzado de no ser por la convocatoria anticipada de las elecciones andaluzas del 19 de junio. El tribunal ha decidido dejar pasar la cita electoral, contando con abordar el asunto a finales del presente mes.

La Constitución establece que el mandato de los magistrados es de nueve años y que

entrañan un claro mensaje al PP en el sentido de que entienden que no hay impedimentos legales para decidir sin dilación al menos dos de los relevos, y que, por tanto, se plantea actuar sin dilaciones. La incógnita, en este supuesto, es cómo reaccionaría no solo el PP, sino también la actual mayoría conservadora del Constitucional.

Con ocasión de cada renovación, el tribunal debe celebrar un pleno en el que dé luz verde a la llegada de sus nuevos integrantes, una vez comprobado que reúnen los requisitos legales para acceder al cargo. En principio, dicho examen se centra en verificar su condición profesional, sus años de experiencia en el ejercicio de sus respectivas profesiones jurídicas. Ahora bien, no han faltado voces para especular sobre un posible freno del propio Tribunal Constitucional a su renovación parcial.